

Número 5034

BLANCA

EDICTO

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, acordó en sesión de 5 de marzo de 1997, aprobar el proyecto de "Delimitación de la Unidad de Ejecución número 1 Sector 2 del Plan Parcial Suelo Industrial". Se abre plazo de información pública por periodo de quince días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en los artículos 146 de la Ley 1/92, de 26 de junio y 36, 38 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3.288/78, de 25 de agosto. Transcurrido el plazo anterior, si no se presentaren alegaciones la aprobación se entenderá definitiva.

Blanca, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 5038

ALGUAZAS

EDICTO

El Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Alguazas:

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de la Tasa de Recogida de Basura del año 1997, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por los interesados.

Contra la aprobación del referido Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el citado Padrón quedará aprobado definitivamente.

Igualmente se hace saber que el plazo voluntario para el pago de las cuotas finalizará el 30 de junio de 1997.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Alguazas, a 20 de marzo de 1997.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 5033

BLANCA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Plan Parcial Sectores I y II Suelo Industrial

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de marzo de 1997, se aprobó definitivamente el Proyecto de "Plan Parcial Sectores I y II Suelo Industrial", situado entre la carretera nacional 301 (Madrid-Cartagena) y la carretera MU-553 de Blanca. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo, previa comunicación al Órgano que ha dictado el acto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el si-

guiente a la notificación del acto, (artículos 109, 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; 57 y siguientes de la L.J.C.A., de 27 de diciembre de 1956), sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que es-time procedente.

Blanca, 24 de marzo de 1997.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 5032

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación definitiva del Proyecto Adicional al de obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución I del Plan Parcial "La Granja" de El Palmar. (Expediente 609GR95)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 20 de marzo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto Adicional al de obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución I del P.P. "La Granja", de El Palmar.

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso administrativo, por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, a 25 de marzo de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Número 5040

ARCHENA

En la intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en 2 de abril de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Archena, 3 de abril de 1997.—El Presidente, Manuel Marcos Sánchez.